

Resolución de 25 de junio de 2021 de la Universidad de Cádiz por la que se publica en la página web del programa Erasmus+ KA103 SMS la relación de solicitudes rechazadas, pendientes de subsanación o admitidas a trámite de la Convocatoria de ayudas para la movilidad con fines de estudios dirigidas a los alumnos de Grado, Máster y Doctorado de la UCA para el curso académico 2021/22

El estudiante podrá ver en cualquier momento en la aplicación web de la convocatoria con su clave Red Campus el estado actualizado de su solicitud:

- Rechazada
- Pendiente de Subsanar
- Pendiente de Coordinador de Centro (Admitida a trámite)

1.- Solicitudes Rechazadas.-

La solicitud no ha sido admitida a trámite por incumplir alguno de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria. Para conocer el motivo exacto, el estudiante puede enviar un CAU a la Oficina de Internacionalización, apartado "Erasmus Estudiantes Salientes"

2.- Solicitudes Pendientes de Subsanar.-

Debido al cierre de los plazos de nominación de las instituciones europeas de destino se acuerda que, en esta Fase II, los solicitantes dispongan de un **plazo cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de publicación del listado, es decir, **hasta el 2 de julio**, para subsanar las deficiencias de su solicitud a través del CAU en el apartado "Erasmus Estudiantes Salientes": <http://cau.rrii.uca.es>

Asimismo, se informa de que no es posible aportar nueva documentación para que conste como mérito. Sólo puede subsanarse la documentación específica que se menciona en dicho listado.

3.- Solicitudes Pendientes de Coordinador de Centro (Admitidas a trámite).-

La solicitud cumple con los requisitos de la convocatoria y entrará en el proceso de selección para optar a una de las plazas disponibles.

En Cádiz, a 25 de junio de 2021

Rafael Jiménez Castañeda

Vicerrector de Internacionalización

Universidad de Cádiz

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7E4KJGER72XOLYVODEAPTIA	Fecha	25/06/2021 12:03:20	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento		
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7E4KJGER72XOLYVODEAPTIA	Página	1/1	